

	Acta núm:	LE271	
_			ı

Acta nún Fecha: LE271 23/02/22

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de febrero de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Da Salud Gordillo Porcuna

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

- D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención
- D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE271-20220223 APROBACIÓN ACTA LE268
- 2.- Aprobación de acta: LE271-20220223 APROBACIÓN ACTA LE269
- 3.- Aprobación de acta: LE271-20220223 APROBACIÓN ACTA LE270
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/159 Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/159 Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023





Acta núm: I F271 23/02/22

- 6.- Propuesta adjudicación: 2021/159 Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI 16/2021 Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/038 Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/092 Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia
- 10.- Propuesta adjudicación: 2021/092 Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/104 Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Propuesta adjudicación: 2019/104 Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Otros: LE271-20220223 URGENCIAS
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/033 Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/026 Obra relativa a la mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en Acera de San Julián
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/026 Obra relativa a la mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en Acera de San Julián
- 17.- Propuesta adjudicación: 2021/026 Obra relativa a la mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en Acera de San Julián





Acta núm: LE271 Fecha: 23/02/22

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE268

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE268

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: LE269

Se indican los siguientes comentarios: No se aprueba al pedir uno de los miembros de la Mesa de Contratación subsanación del Acta

3.- Aprobación de acta: LE270

Se indican los siguientes comentarios: No se aprueba al pedir uno de los miembros de la Mesa de Contratación subsanación del Acta

4, 5 Y 6.- Acto de apertura y valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/159 — Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023.-

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

A.SAORIN MONTAJE DE STAND, S.L. - CIF: B73427882

* Fecha de recepción de la documentación: 21-02-2022 09:37

SONOMOBEL S.L. - CIF: B06231856

* Fecha de recepción de la documentación: 21-02-2022 12:19

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	ENTIDAD	ESTADO
1	B73427882	A.SAORIN MONTAJE DE STAND, S.L	CORRECTA
2	B06231856	SONOMOBEL S.L.	CORRECTA





Acta núm: LE271
Fecha: 23/02/22

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL
A.SAORIN MONTAJE DE STAND, S.L	67.500 €	14.175 €	81.675 €
SONOMOBEL S.L.	57.000 €	11.970 €	68.970 €

Dado que, tal y como recoge la clásula 12.2. del Pliego Administrativo, junto a la oferta económica se debían adjuntar Fotografías y planos que determinen la Información gráfica sobre el producto ofertado y que verifique el cumplimiento de los requisitos y características del material a instalar, conforme a lo señalado en la Memoria del servicio proponente, los miembros de la Mesa acuerdan remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si las entidades licitadoras cumplen los requisitos establecidos en la Memoria y en los Pliegos de Condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_16/2021 - Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L., con C.I.F. B93639052, al haaber sido declarada como la mejor valorada para los Lotes 1 y 4 del Servicio de impartición





Acta núm: LE271

Acta núm: LE271 Fecha: 23/02/22

de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística, la cual ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Lote 1 (Línea Turística y Cultural) por un importe de 32.200 € (exento de IVA art° 20.9 Ley 37/1992) y del Lote 4 (Línea Tecnológica) por un importe de 5.260 € (exento de IVA art° 20.9 Ley 37/1992), con las características técnicas incluidas en su oferta, a la entidad HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L., con C.I.F. B93639052.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad UTE CIRQUE EOLO S.L- NATURALEZA ENCENDIDA S.L con CIF: U09747767, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para la Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar a la entidad UTE CIRQUE EOLO S.L- NATURALEZA ENCENDIDA S.L con CIF: U09747767 por un Canon anual de 102.149,01 €, conforme a la propuesta de gestión presentada por la entidad y con los siguientes pases por temporada:

- Temporada Alta.....4 pases diarios.





Acta núm: LE271 Fecha: 23/02/22

El número total de pases (incluyendo los obligatorios), asciende a un total de 1.279 pases anuales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9, 10 .- Valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: 2020/092- Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por las Técnicas de Servicios Sociales, de fecha 18 de febrero del 2022, con CSV n.º 3ab73302d6c65ba0ad3e49e434960340b057fdfb, en el cual observan que las mejoras presentadas por las entidades licitadoras BCM Gestión de Servicios S.L. y UNIGES 3 S.L. han sido valoradas con 0 puntos, siguiendo lo establecido en la Cláusula 12.3.4 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Previo estudio de dicha cláusula, los Miembros presentes, estiman que si bien el Pliego recoge en la referida cláusula que "Las mejoras que se ofrezcan serán en línea con las que se proponen, tendrán en cuenta el interés para el servicio y habrán de cuantificarse económicamente", no es menos cierto, que en ningún momento se recogen las consecuencias de no cuantificarse, aún menos, cuando no se tiene en cuenta para su valoración, de acuerdo con los parámetros establecidos en esta cláusula.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio, al objeto de que se proceda a la valoración de las mejoras presentadas por BCM Gestión de Servicios S.L. y UNIGES 3 S.L. y a tenor de la puntuación obtenida, se realice la correspondiente propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación.

11 Y 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Jefa de Unidad de Relaciones Laborales y la Subdirectora General de Personal, de fecha 18 de febrero de 2022 y códigos CSV(c4666156e6f9495f66a46f9e6d6c26cd51afa5c0;83776cf321c942ce510e4ffd5aa4f6c32c03







Fecha: 23/02/22

735d; 918d7f6b52cda2a12651276c5bfad47ab51fe529), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba, para sus lotes 1,2, 4,8 y 10 el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si bien en el mencionado informe no se realizan los cálculos necesarios para detectar si alguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, los Miembros de la Mesa comprueban que ninguna empresa se encuentra en esta situación.

A continuación, por las Técnicas que emiten el informe se procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas que continúan en la licitación de los lotes reseñados, siendo el resumen, el siguiente:

		P	ROPUESTA	ECONÓMIC	CA EN EUR	OS		PUNTUACIÓN					
N° LOTE	LOTES	BASE LICITACIÓN	PROF. SEG. TRABAJO	VALERO	SERIBOR	S CORBA	JA ROGUEZ	PROF. BEG. TRABAJO	VALERO	SERIBOR	8 CORBA	JA ROGUEZ	
1	LOTE 1: BATAS, CAMISAS Y PINTORES												
1	BATA AZUL MARINO	188,52	126,00	186,00				60,000	40,645				
1	BATA BLANCA (HOMBRE)	1.099,70	735,00	892,50				60,000	49,411				
1	BATA BLANCA (MUJER)	2.356,50	1.575,00	1.950,00				60,000	48,461				
1	CAMISA BLANCA M.C. (HOMBRE)	499,52	240,00	253,76				60,000	56,746				
1	CAMISA BLANCA M.C. (HOMBRE)	520,64	256,00	277,76				60,000	55,299				
	BLUSON BLANCO BOLSILLOS MÁNGA LARGA (PINTORES)	252,00	250,00	182,00				43,680	60,000				
1	PANTALÓN BLANCO (PINTORES)	454,50	297,00	261,00				52,727	60,000				
1	CAMISETA BLANCA M.C.	108,20	56,00	51,00				54,642	60,000				
	TOTAL LOTE 1	5.479,58	3.535,00	4.054,02	NO	NO	NO						
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 1							57,381	54,820	NO	NO	NO	
2	LOTE 2: VESTUARIO HERREROS												
2	CAMISA AZUL MARINO IGNIFUGA 2 BOLSILLOS HERREROS	606,00	576,00	571,20				59,499	60,000				
2	PANTALON AZUL MARINO MULTIBOLSILLOS HERREROS	686,64	595,20	549,60				55,403	60,000				
2	CAZADORA AZUL MARINO IGNIFUGA HERREROS	249,04	224,00	209,60				56,142	60,000				
	TOTAL LOTE 2	1.541,68	1.395,20	1.330,40	NO	NO	NO						
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 2							58,014	60,000	NO	NO	NO	
4	LOTE 4: ACOLCHADOS Y TRAJE AGUA												
4	CHALECO ACOLCHADO AZUL MARINO	8.460,90	2.415,00					60,000					
4	CHALECO ACOLCHADO COLOR CAQUI	1.289,28	368,00					60,000					



Acta núm: LE271 Fecha: 23/02/22

CO ACOLCHADO BLANCO	201,45	57,50					60,000				
CO ACOLCHADO BEIGE	161,16	46,00					60,000				
JETÓN ACOLCHADO AZUL MARINO	8.032,50	4.750,00					60,000				
JETÓN ACOLCHADO BEIGE	64,26	23,00					60,000				
JETÓN ACOLCHADO COLOR CAQUI	128,52	76,00					60,000				
AGUA AZUL MARINO	1.530,00	1.500,00					60,000				
AGUA COLOR CAQUI	255,00	250,00					60,000				
TOTAL LOTE 4	20.123,07	9.485,50	x	x	х	NO					
MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 4							60,000	x	x	x	NO
8: CALZADO											
OS IAO	2.325,60	1.824,00					60,000				
OS CORDONES (ORDENANZAS ALCALDÍA)	1.239,98	1.224,00					60,000				
OS KIOBA (MUJER)	8.466,00	6.800,00					60,000				
OS KIOBA (HOMBRE)	10.423,40	9.360,00					60,000				
IBS3	11.924,50	11.550,00					60,000				
IBS3 CON SOLAPA	348,80	340,00					60,000				
SI+CI	744,24	720,00					60,000				
DE AGUA CON PROTECCIÓN	430,00	312,50					60,000				
OS DIAMANTE PLUS S2	378,84	360,00					60,000				
OS IAS3	1.377,00	1.215,00					60,000				
TOTAL LOTE 8	37.658,36	33.705,50	x	X	NO	NO					
MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 8							60,000	x	x	NO	NO
	ETON ACOLCHADO AZUL MARINO ETON ACOLCHADO BEIGE ETON ACOLCHADO BEIGE ETON ACOLCHADO COLOR CAQUI AGUA AZUL MARINO AGUA COLOR CAQUI TOTAL LOTE 4 MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACION LOTE 4 E: CALIZADO DOS CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) DOS KIOBA (HOMBRE) IBS3 IBS3 CON SOLAPA SI+CI DE AGUA CON PROTECCIÓN DOS DIAMANTE PLUS S2 DS IASS TOTAL LOTE 8 TOTAL LOTE 8 TOTAL LOTE 8	### PROPRIES ### PR	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 46,00 ETÓN ACOLCHADO AZUL MARINO 8,882,59 4,750,00 ETÓN ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETÓN ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETÓN ACOLCHADO COLOR CAQUÍ 128,52 76,00 AGUA AZUL MARINO 1,580,00 1,500,00 AGUA COLOR CAQUÍ 255,00 250,00 TOTAL LOTE 4 20,123,07 3,485,50 MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 4 E: CALZADO DS LAO 2,325,60 1,824,00 DS CORDONES (ORDENANZAS ALCALDÍA) 1,239,98 1,224,00 DS KIOBA (MUJER) 8,466,00 6,800,00 DS KIOBA (HOMBRE) 10,423,40 9,380,00 BIBS3 11,924,50 11,550,00 BIBS3 11,924,50 11,550,00 BIBS3 11,924,50 11,550,00 DE AGUA CON PROTECCIÓN 430,00 312,50 DS LAGUA CON PROTECCIÓN 430,00 312,50 DS LAGUA CON PROTECCIÓN 430,00 312,50 DS LASS 1,377,00 1,215,00 DS LASS 1,377,00 1,215,00	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 46,00 ETÓN ACOLCHADO AZUL MARINO 8,932,50 4,750,00 ETÓN ACOLCHADO AZUL MARINO 8,932,50 4,750,00 ETÓN ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETÓN ACOLCHADO BEIGE 76,00 AGUA AZUL MARINO 1,530,00 1,500,00 AGUA AZUL MARINO 1,530,00 1,500,00 AGUA COLOR CAQUI 255,00 250,00 TOTAL LOTE 4 20,123,07 3,485,50 X MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 4 E: CALZADO 25 CALZADO 2,325,60 1,824,00 25 CALZADO 25 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,239,88 1,224,00 20 S KIOBA (MUJER) 8,466,00 6,500,00 20 S KIOBA (MUJER) 1,434,50 11,550,00 2183 11,974,50 11,550,00 2183 11,974,50 11,550,00 2183 340,00 218153 CON SOLAPA 348,80 340,00 25 CIAMANTE PLUS S2 378,84 360,00 25 CIAMANTE PLUS S2 378,84 360,00 25 CIAMANTE PLUS S2 378,84 360,00 25 CIAMANTE PLUS S2 376,84 33,705,50 X	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 46,00 ETON ACOLCHADO AZUL MARINO 8.832,50 4.750,00 ETON ACOLCHADO BEIGE 64,16 23,00 ETON ACOLCHADO BEIGE 64,16 23,00 ETON ACOLCHADO COLOR CAQUI 128,52 76,00 AGUA AZUL MARINO 1.530,00 1.500,00 AGUA COLOR CAQUI 255,00 250,00 TOTAL LOTE 4 20123,07 9.485,50 X X MEDIA ARITMÉTICA FUNTUACION LOTE 4 E: CALZADO DS LAO 2.325,60 1.824,00 DS CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1.239,98 1.224,00 DS KIOBA (MUJER) 8.466,00 6.800,00 DS KIOBA (MOJER) 10.432,40 9.360,00 DS KIOBA (HOMBRE) 10.432,40 9.360,00 DS SI-CI 744,24 720,00 DE AGUA CON PROTECCION 430,00 312,50 DS LAO 312,50 37,658,36 33,765,50 X X TOTAL LOTE 8 37,658,36 33,765,50 X X	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 45,00 ETON ACOLCHADO AZUL MARINO 8.832,50 4.750,00 ETON ACOLCHADO AZUL MARINO 8.832,50 4.750,00 ETON ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETON ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETON ACOLCHADO COLOR CAQUI 128,52 76,00 ACGUA AZUL MARINO 1.530,00 1.500,00 ACGUA AZUL MARINO 1.530,00 1.500,00 ETON ACOLCHADO COLOR CAQUI 255,00 250,00 ETON ACOLCHADO COLOR CAQUI 255,00 250,00 ETON ACGUA AZUL MARINO 1.530,00 1.530,00 ACGUA AZUL MARINO 1.530,00 1.530,00 ETON ACGUA AZUL MARINO 1.530,00 ETON ACGUA AZUL MAR	CO ACOLCHADO BEIGE 16,16 45,00 ETON ACOLCHADO AZUL MARINO 8,832,50 4,750,00 ETON ACOLCHADO AZUL MARINO 8,832,50 4,750,00 ETON ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETON ACOLCHADO BEIGE 64,26 23,00 ETON ACOLCHADO COLOR CAQUI 128,52 76,00 ACOLCHADO COLOR CAQUI 255,00 250,00 TOTAL LOTE 4 20,123,07 9,485,50 X X X NO MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACION LOTE 4 ETOTAL LOTE 4 ETOTAL LOTE 4 ETOTAL LOTE 5 E CALZADO 25 CALZADO 25 CALZADO 25 CALZADO 25 CALZADO 25 CALZADO 26 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,239,98 1,224,00 20 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,239,98 1,224,00 20 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,239,98 1,224,00 20 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,239,98 1,360,00 15 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,439,98 3,400,00 15 CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA) 1,430,00 1,430,	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 45,00 60,00	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 46,00 660,000 60,0	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 46,00 660,000 60,0	CO ACOLCHADO BEIGE 161,16 46,00 660,000 60,0

		PROPUESTA ECONÓMICA EN EUROS						PUNTUACIÓN				
LOTE	LOTES	BASE LICITACIÓN	PROF. SEG. TRABAJO	VALERO	SERIBOR	S CORBA	JA ROGUEZ	PROF. SEG. TRABAJO	VALERO	SERIBOR	8 CORBA	JA ROGUEZ
10	LOTE 10: PROTECTOR SOLAR											
10	PROTECTOR SOLAR (SOMBRERO PAJA UNISEX)	4.914,80	968,00	748,00	NO	NO	1.144,00	46,363	60,000			39,230
	TOTAL LOTE 10	4.914,80	968,00	748,00	NO	NO	1.144,00					
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 10							46,363	60,000	NO	NO	39,230

A continuación las Técnicas proceden a reflejar las puntuaciones obtenidas por las empresas como sumatorio de los obtenidos en los sobres "B" y "C" y cuyo resumen es el siguiente:



LE271 23/02/22

Acta núm: Fecha:

N° LOTE	LOTES	PROF. SEG. TRABAJO	VALERO	SERIBOR	8 CORBA	JA ROGUEZ
1	LOTE 1: BATAS, CAMISAS Y PINTORES					
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 1	30,000	27,500			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1	57,381	54,820			
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1	87,381	82,320	NO	NO	NO
2	LOTE 2: VESTUARIO HERREROS					
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 2	40,000	20,000			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2	58,014	60,000			
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2	98,014	80,000	NO	NO	NO
4	LOTE 4: ACOLCHADOS Y TRAJE AGUA					
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 4	23,330				
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 4	60,000				
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 4	83,330	X	X	x	NO
8	LOTE 8: CALZADO					
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 8	35,000				
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 8	60,000				
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 8	95,000	x	x	NO	NO
10	LOTE 10: PROTECTOR SOLAR					
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 10	10,000	10,000			40,000
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 10	46,363	60,000			39,230
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 10	56,363	70,000	NO	NO	79,230





Acta núm: LE271 Fecha: 23/02/22

A continuación proponen la adjudicación de los lotes que en su informe se reseñan con indicación de la empresa adjudicataria:

PROFESIONALES SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.

LOTE	PRENDAS	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	BATAS CAMISAS Y PINTORES	3.535,00	742,35	4.277,35
2	VESTUARIO HERREROS	1.395,20	292,99	1.688,19
4	ACOLCHADOS Y TRAJE AGUA	9.485,50	1.991,96	11.477,46
8	CALZADO	33.705,50	7.078,16	40.783,66
	TOTAL	48.121,20	10.105,45	58.226,65

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

LOTE	PRENDA	IMPORTE	IVA	TOTAL
10	PROTECCIÓN SOLAR	1.144,00	240,24	1.384,24
	TOTAL	1.144,00	240,24	1.384,24

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U para los Lotes 1, 2, 4 y 8 y a JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ para el Lote 10, como las más ventajosas para el Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U con CIF n.º B14604227 para los Lotes 1, 2, 4 y 8 y a JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ con CIF n.º 28731842N para el Lote 10 , que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba, en las cantidades e importes que se muestran a a continuación y con las calidades recogidas en sus ofertas para cada uno de los siguientes lotes:



NIF/CIF

****597**

****388





LOTE 1: BATAS, CAMISAS Y PINTORES	
BATA AZUL MARINO	12
BATA BLANCA (HOMBRE)	70
BATA BLANCA (MUJER)	150
CAMISA BLANCA M.C. (HOMBRE)	32
CAMISA BLANCA M.L. (HOMBRE)	32
BLUSÓN BLANCO BOLSILLOS MANGA LARGA	
(Pintores)	20
PANTALÓN BLANCO (Pintores)	30
CAMISETA BLANCA M.C.	20

Por un importe de 3.535,00 € más 742,35 € de IVA, lo que hace un importe total para el Lote 1 de 4.277,35 €

LOTE 2: VESTUARIO HERREROS	
CAMISA AZUL MARINO IGNIFUGA 2 BOLSILLOS	
HERREROS Homologación CE-UNE-EN-11611:2008 (herreros)	24
PANTALÓN AZUL MARINO MULTIBOLSILLOS IGNIFUGO Homologación CE-UNE-EN-11611:2008	
(herreros)	24
CAZADORA AZUL MARINO IGNIFUGA Homologación CE-UNE-EN-11611:2008 (herreros)	8

Por un importe de 1.395,20 € más 292,99 € de IVA, lo que hace un importe total para el Lote 2 de 1.688,19 €





Acta núm: LE271

23/02/22

Fecha:

LOTE 4: ACOLCHADOS Y TRAJE AGUA	
CHALECO ACOLCHADO AZUL MARINO	210
CHALECO ACOLCHADO COLOR CAQUI	32
CHALECO ACOLCHADO BLANCO	5
CHALECO ACOLCHADO BEIGE	4
CHAQUETÓN ACOLCHADO AZUL MARINO	250
CHAQUETÓN ACOLCHADO BEIGE	2
CHAQUETÓN ACOLCHADO COLOR CAQUI	4
TRAJE AGUA AZUL MARINO	60
TRAJE AGUA COLOR CAQUI	10
TOTAL LOTE 4	

Por un importe de 9.485,50 € más 1.991,96 € de IVA, lo que hace un importe total para el Lote 4 de 11.477,46 €

LOTE 8: CALZADO	
ZAPATOS IAO	76
ZAPATOS CORDONES (ORDENANZAS ALCALDIA)	34
ZAPATOS KIOBA (MUJER)	200
ZATATOS KIOBA (HOMBRE)	260
BOTAS IBS3	350
BOTAS IBS3 CON SOLAPA	10
BOTAS S1+CI	24
BOTAS DE AGUA CON PROTECCIÓN	25
ZAPATO DIAMANTE PLUS S2	12
ZAPATOS IAS3	45
TOTAL LOTE 8	

Por un importe de 33.705,50 € más 7.078,16 € de IVA, lo que hace un importe total para el Lote 8 de 40.783,66 €







LOTE 10: PROTECCIÓN SOLAR	
PROTECTOR SOLAR (SOMBRERO PAJA UNISEX)	440
TOTAL LOTE 10	

Por un importe de 1.144,00 € más 240,24 € de IVA, lo que hace un importe total para el Lote 10 de 1.384,24 €

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los





Acta núm: I F271

23/02/22

lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en los lotes correspondientes.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

13.-LE271-20220223 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad incluir por Urgencia los puntos que vienen a continuación.

URGENCIA PRIMERA .- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba LOTE I: 375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, con CIF B91447193, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba LOTE I: 375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte, la cual ha





Acta núm: I F271 Fecha: 23/02/22

sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el arto. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba en su LOTE I: 375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en su oferta, a la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD **TECHNOLOGIES, con CIF B91447193**, por un importe de 293.613,75 €, más 21 % de IVA, 61.658,89 €, lo que hace un importe total de 355.272,64 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

URGENCIA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: EXP. 2021/026: Obra de mejora de zona verde acera de San Julián

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten los Ingenieros Agrónomos de la Jardines de fecha 22 de febrero de 2022 Unidad con **CSV** 57b7f6d62eb5dcc7cdeb6bd51b4b178a53f955ca. en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., LICUAS, S.A., CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., FIRPROSA, S.L. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, los Técnicos de la Unidad de Jardines concluyen en su informe que :

- **HORMIGONES ASFÁLTICOS** ANDALUCES, S.A., • Las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., LICUAS, S.A., CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., FIRPROSA, S.L. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., han contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.
- Que de la Empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. una vez analizada la documentación presentada, no se considera justificada la baja desproporcionada.







Acta núm: 23/02/22

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas y, en consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación que se excluya a las Empresas HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., LICUAS, S.A., CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., FIRPROSA, S.L. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., incursas en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de mejora de zona verde acera de San Julián, a las empresas HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., LICUAS, S.A., CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., FIRPROSA, S.L. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas y a la empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. por considerar que no justifica suficientemente la baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por los Ingenieros Agrónomos de la Unidad de Jardines de fecha 22 de febrero de 2022 con CSV 57b7f6d62eb5dcc7cdeb6bd51b4b178a53f955ca, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, los Ingenieros Agrónomos de la Unidad de Jardines en su informe de fecha 22 de febrero de 2022 con CSV 57b7f6d62eb5dcc7cdeb6bd51b4b178a53f955ca, proceden a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

REF.	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA	MEJORA	GARANTÍA	JEFE DE	FORMA.	SERVICIO	SOBRE
		ECON.			OBRA	S.S.	TOPO.	"B"
1	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	60,774	8	6	4	2	5	85,774
2	CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. (*)	56,831	0	6	0	1	5	68,831
3	ANDALUZA DE REPRESENTACIONES,	58,041	8	6	4	2	5	83,041
	GESTIONES Y OBRAS, S.A.							
	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	65,000	8	6	4	2	5	90,000
10	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	62,004	8	6	4	2	5	87,004
12	SEPISUR XXI, S.L.	58,828	8	6	4	2	5	83,828
14	UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS	59,578	8	6	4	2	5	84,578
15	MESTOLAYA, S.L.	57,714	8	6	4	2	5	82,714





I F271

Acta núm: Fecha: 23/02/22

Y siendo el resumen de los sobres A y B:

REF.	EMPRESAS LICITADORAS	SOBRE "A"	SOBRE "B"	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	2,000	85,774	87,774
2	CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. (*)	6,000	68,831	74,831
3	ANDALUZA DE REPRESENTACIONES,	6,000	83,041	89,041
	GESTIONES Y OBRAS, S.A.			
9	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	6,000	90,000	96,000
10	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	10,000	87,004	97,004
12	SEPISUR XXI, S.L.	10,000	83,828	93,828
14	UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS	2,000	84,578	86,578
15	MESTOLAYA, S.L.	10,000	82,714	92,714

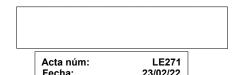
La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., con C.I.F. B-14499792 como la más ventajosa para la Obra de mejora de zona verde acera de San Julián, proponiendo a continuación que, por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., con C.I.F. B-14499792. que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de mejora de zona verde acera de San Julián, en la cantidad de 538.490,18 € de Base Imponible más 113.082,94 € de IVA, que hace un total de 651.573,12 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- La ejecución de la mejora consistente en la construcción de un área infantil e instalación de aparatos de mantenimiento físico al aire libre, de conformidad con lo señalado en el Anexo de Mejoras al Proyecto Técnico de la presente obra, así como en la cláusula decimosegunda, apartado segundo, letra B), del pliego administrativo.
- El compromiso de ampliar el plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en 3 años más.
- El compromiso de asignar, en calidad de Jefe de Obra, a Don Elías Velasco García, con el título universitario de Ingeniero Técnico Industrial y titulación en prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior.







El compromiso de adscribir al contrato un servicio de topografía sin coste alguno para la administración, para apoyo de aquellos trabajos puntuales de la dirección técnica que lo precisen (mediciones, cubicaciones de tierras, planimetría del estado terminado, etc.).

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 26.924,51 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.





Acta núm: Fecha:	LE271 23/02/22	

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0f46db2391277e48951a7474844e8aa3d052dd0a

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: c921413187aeb64b10aedeeee167a43bd7053b30d5bd96ba2f078aa9193bf3fb8d82cfbe500e72d27c919 1d605ff65f209b12e4465ad9aeb3e09b0fc7a3fb329

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2022_00000000000000000000009913259

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/03/2022 13:29:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0f46db2391277e48951a7474844e8aa3d052dd0a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf